

Rut :

69.061.400-6

Dirección

CONSTITUCION Nº 111

Demandante :

Teléfono :

56-32-2277446

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Unidad de Compra :

DEPTO ADMINISTRACION

Fecha Envío OC. :

17-10-2023 17:22:49

Estado :

Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 551164-27-SE23

SEÑOR (ES) : INNOVACIONES TECNOLÓGICAS IMPROTECH SPA

RUT : 76.938.159-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

Servicio de reparación y fusión de la fibra óptica

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

CONSTITUCION Nº 111

Casablanca

Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83112301	Fibra oscura	1 Global		Provisión del servicio de reparación y fusión de la fibra óptica dañada, para dar continuidad al servicio de monitoreo de la central de cámaras de la Dirección de Seguridad ciudadana del Municipio.	1.784.240,00	0,00	0,00	1.784.240
				Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos	Neto	\$	1.784.240	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	1.784.240	
					19% IVA	\$	339.006	
					Total	\$	2.123.246	

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 590 del sistema Gubernamental .

Fuente Financiamiento:

590

Observaciones:

Provisión del servicio de reparación y fusión de la fibra óptica dañada, para dar continuidad al servicio de monitoreo de la central de cámaras de la Dirección de Seguridad ciudadana del Municipio.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>